

LEY 2082 - Decreto N° 2082
AUTORIZASE INVERSION PARA ESTUDIO Y PROYECTO DE LA OBRA CAMINO
AMPOLLA- EL VIRQUE - SANTA ROSA.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorizase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) Moneda Nacional, en el estudio y proyecto definitivo de la obra paralizada "Camino Ampolla- El Virque", pasando por Las Tunas, en el Dpto. Santa Rosa.

ARTICULO 2.- Los fondos afectados por la presente Ley serán imputados al Plan de Obras, Trabajos y Servicios Públicos del Presupuesto para el año 1965.

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES: FORTE- OCAMPO- GARCIA- DULCE

TITULAR PEP: CARLOS NAVARRO

DECRETO PROMULGACION: 2082 (29/09/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:10:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*